



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 035-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 063-2019-GRA-PEMS-OA del 06 de febrero del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 104-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del 31 de enero del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 256-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 19 de noviembre del 2018, se designó el Comité de Selección de la Concurso Público N° 004-2018- GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el PEMS-AUTODEMA Licitación Pública N° 004-2018-GRA-AUTODEMA para la obra Mejoramiento del Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal El Pedregal, distrito de Majes -Caylloma Arequipa; siendo sus miembros:

Miembros Titulares

- Presidente del Comité : CPC. Luis Miguel Ccama Halanoca
- Miembro Titular : Abog. José Pino Andía
- Miembro Titular : Abog. César Flores Villanueva

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ing. Alejandra Lewis Urizar
- Miembro Suplente : Srta. Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Sra. Pilar Nuñez Daza

Que, con Informe 104-2019-GRA-PEMS-OA/ULS del 31 de enero del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que algunos miembros del Comité de Selección, ya no laboran en la entidad y solicita la reconfirmación del Comité de Selección, para que revise el expediente de contratación completo, teniendo en cuenta las falencias administrativas evidencias entorno a la oportunidad a la realización de los actos preparatorios para la convocatoria, así como a la oportunidad de la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases administrativas

Que, mediante Oficio N° 063-2019-GRA-PEMS-OA del 06 de febrero del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la reconfirmación del Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2018- GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el PEMS-AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF establece en el numeral 23.6 que los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otras situación justificada, mediante documento debidamente motivado; por lo que es procedente reconfirmar el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2018- GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el PEMS-AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2018-
GRA-AUTODEMA para la contratación de Seguros Patrimoniales y Personales para el
PEMS-AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : CPC. Cristina Gladys Loayza Vara
- Miembro Titular : Abogado Henry Gustavo Motta Moreno
- Miembro Titular : Lic. Bethsi Rosmari Gamero Rosas

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Abogado Jasson Alejandro Alvarado Chavez
- Miembro Suplente : Señor Ademir Benigno Medina Gonzales
- Miembro Suplente : Asist. Sociales Lourdes Marluber Rodriguez Ayala

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad
Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DOCE
(12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1914769
EXP	1111536

